FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2018 DE "AMPLIACION DE SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES VHF" CON ID N° 345.331

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 10:00 horas del 04 de abril del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2018 de "Ampliación de Sistema de Radio Comunicaciones VHF" con ID 345.331

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de evaluación de ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 206 de fecha 07 de mayo, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

1. TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE.

SECRETARIO

1. TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO

MIEMBROS FISCALIZADORES

1. MY DCEM DENNIE MOACYR PANZA DESVARS.
2. SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTACRUZ.
3. SGTO. 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas Nº 44, de fecha 30 de abril de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	Gs. 2.206.810.680

1.2 No se han realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

Evaluación a todos los miembros de la sociedad **(ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.)** en referencia al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,	*GUIDO VAZQUEZ FILIPPINI C.I. 1.047.960 *MARTIN ARIAS DOS SANTOS C.I.620.461 *SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135 *CARLOS RAMIREZ C.I. 552.579 *RODRIGO CAMPOS CERVERA C.I. 350.649	SATIFACTORIOS	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	*GUIDO VAZQUEZ FILIPPINI C.I. 1.047.960 *MARTIN ARIAS DOS SANTOS C.I.620.461 *SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135 *CARLOS RAMIREZ C.I. 552.579 *RODRIGO CAMPOS	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

	CERVERA C.I. 350.649		
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	*GUIDO VAZQUEZ FILIPPINI C.I. 1.047.960 *MARTIN ARIAS DOS SANTOS C.I.620.461 *SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135 *CARLOS RAMIREZ C.I. 552.579 *RODRIGO CAMPOS CERVERA C.I. 350.649	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

Según se observa en los cuadros precedentes más arriba, las firmas **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** cumplen con esta etapa de la evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N 21909/03, En ese sentido no se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**

OBS: SE ADJUNTA ANEXO 01 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ EVALUADOR

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma:

Certificado de Origen Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012. "Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo, estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

PROVEEDOR	**ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**
Certificado de Origen Nacional	No Aplica

Por consiguiente a la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que los bienes y servicios ofertados en el llamado de referencia son de procedencia extranjera.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden, debiéndose acotar que la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** fue la única empresa quien presento oferta:

Total de ítem 01 al 06

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.. .....Gs. 2.206.810.680

Según se desprende, la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES SA.,** cotiza el Ítem N° 1 al ítem nro. 06, siendo la única oferta con el precio más bajo conforme se observa precedentemente, por consiguiente **se selecciona esta oferta**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, y procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta **ubicada como la única oferta que cotizada del Ítem N° 1 al Ítem N° 6, por consiguiente la más baja en precio,** conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo Nº 1 Documentos que compone la Oferta. Constatándose lo siguiente:

Obs: Los oferentes que están inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

OFERENTE	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	CUMPLE
lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1) Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado. 2) Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes en formato Excel en medio digital (CD-Pendrive). 3) Catálogo de los bienes ofertados en idioma español, en caso que este en idioma diferente al español, la misma deberá estar debidamente traducidos por un traductor público matriculado.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE
1) Balance General y estado de resultados de los tres últimos *años (2014, 2015,2016).*	CUMPLE
2) Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación	CUMPLE
3) Copia de contratos ejecutados de o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de "SISTEMAS DE RADIO COMUNICACIONES VHF, REPETIDORES ANALÓGICOS, RADIO BASE, RADIO MÓVIL, RADIOS PORTABLES ANALÓGICOS, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ANTENAS Y RADIOS", de los últimos tres años (*2015-2016-2017*).	CUMPLE
4) Certificado de buen cumplimiento de contratos de "SISTEMAS DE RADIO COMUNICACIONES VHF, REPETIDORES ANALÓGICOS, RADIO BASE, RADIO MÓVIL, RADIOS PORTABLES ANALÓGICOS, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ANTENAS Y RADIOS", ejecutadas con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (*2015-2016-2017*).	CUMPLE

5) Autorización del Fabricante de los Bienes Ofertados. En caso de que el documento este en otro idioma que no sea el Castellano, deberán presentar dicho documento traducido al castellano por un traductor publico matriculado. Cuando la Autorización del fabricante o Distribuidor es expedido en el extranjero, deberá estar deberá acompañar los documentos debidamente apostillados o caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	CUMPLE
6) Constancia de Presentación de Planillas Laborales expedidas por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL TRABAJO, dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondiente al último ejercicio fiscal.	CUMPLE
7) Certificado expedido por el fabricante que el oferente es representante de la marca, dentro de la República del Paraguay desde hace al menos cinco (05) años.	CUMPLE
8) DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
9) DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE
10) DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE
11) Curriculum del personal técnico 02 (dos) como mínimo.	
12) Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de certificados emitidos por el fabricante.	CUMPLE
13) DDJJ de poseer un Centro de Servicio Autorizado por el fabricante, como así también deberá contar con talleres y personal calificados dentro del país para realizar los servicios de mantenimiento y reparaciones para los equipos adquiridos.	CUMPLE
14) DDJJ de prestar soporte técnico en el lugar donde serán instalados los Equipos de comunicaciones adquiridos.	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a procedido a la verificación de los documentos el, el cual se verifica y se constata que no es necesaria la solicitud de otros documentos de carácter formal.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2. (c) de la sección **II** – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
• Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	Cumple
• Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de "SISTEMAS DE RADIO COMUNICACIONES VHF, REPETIDORES ANALÓGICOS, RADIO BASE, RADIO MÓVIL, RADIOS PORTABLES ANALÓGICOS, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ANTENAS Y RADIOS". Las mimas deberán ser de los últimos tres (3) años (2015-2016-2017), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	Cumple
• Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** cumple con esta etapa de la evaluación.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la selección **II** – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	1,31	0,69	0,46

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Detalle de resultados de criterios económicos, conforme a situación financiera

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO
Activo Corriente	24.281.757.502	18.156.742.559	18.476.385.520	20.304.961.860
Pasivo Corriente	20.132.277.521	13.441.350.524	13.314.111.112	15.629.246.386
Activo Total	26.707.771.341	20.201.920.044	20.424.338.097	22.444.676.494
Pasivo Total	20.132.277.521	13.441.350.524	13.314.111.112	15.629.246.386
Utilidad del Ejercicio	1.249.834.151	1.359.345.227	321.508.744	976.896.041
Patrimonio Neto	5.325.659.669	5.401.224.293	6.788.718.241	5.838.534.068
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,21	1,35	1,39	1,31
Endeudamiento (Pasivo Total /Activo Total)	0,75	0,67	0,65	0,69
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Capital)	0,62	0,68	0,08	0,46

Según se observa en el cuadro precedente la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, cumple con esta etapa de la evaluación.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la sección **III** – suministros requeridos en el PBC, se ha procedido a verificar la capacidad técnica presentada por la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

EN LOS ITEM N° 1 AL ITEM N° 6 :

La oferta presentada por la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** establecida como la más baja. El mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. Al igual que la verificación de los catálogos presentados.

Aplicación del margen de referencia

Evaluación de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por nota firmada por el Presidente del Comité de Evaluacion, se solicita a la empresa **RODAR S.R.L**, la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial como asi tambien los que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016, en el siguiente item:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Diferencia	Porcentaje
1	Repetidor analógico digital	Unidad	Unidad	4	Motorola	Mexico	135.843.540	193.911.712	58.068.172	30
2	Equipo de comunicación para radio enlace	Unidad	Unidad	4	Motorola	Malaysia	53.209.780	53.626.197	416.417	1
3	Radio base	Unidad	Unidad	10	Motorola	Malaysia	29.991.800	30.588.179	596.379	2
4	Radio movil	Unidad	Unidad	30	Motorola	Malaysia	8.242.380	8.331.955	89.575	1
5	Radio portable	Unidad	Unidad	100	Motorola	Malaysia	7.465.180	7.575.728	110.548	1
6	Auricular	Unidad	Unidad	100	Motorola	Malaysia	1.568.900	1.585.790	16.890	1

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la composición de los precios unitarios del Lote N° 3, que fuera presentado por la supra citada empresa, en contestación a la Nota N° 01/2017 del C.E., constatando que los mismos **se encuentran dentro de los parametros establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

5. Recomendaciones:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A. la presente la Licitación Pública Nacional N° 07/2018 **"AMPLIACION DE SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES VHF" ID N° 345.331,** conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Repetidor analogico digital	Unidad	Unidad	4	Motorola	Mexico	135.843.540	543.374.160
2	Equipo de comunicacion para radio enlace	Unidad	Unidad	4	Motorola	Malaysia	53.209.780	212.839.120
3	Radio base	Unidad	Unidad	10	Motorola	Malaysia	29.991.800	299.918.000
4	Radio movil	Unidad	Unidad	30	Motorola	Malaysia	8.242.380	247.271.400
5	Radio portable	Unidad	Unidad	100	Motorola	Malaysia	7.465.180	746.518.000
6	Auricular	Unidad	Unidad	100	Motorola	Malaysia	1.568.900	156.890.000
	Precio Total							**2.206.810.680**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Total Adjudicación: **(Gs. 2.206.810.680)** Guaraníes dos mil doscientos seis millones ochocientos diez mil seiscientos ochenta.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 10 de mayo de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

.....
DOMINGO GUZMAN ROJAS
SGTO 1º CAB– MIEMBREO FISCALIZADOR

.....
CATALINO LOPEZ SANTACRUZ.
SOP AVC– MIEMBREO FISCALIZADOR

.....
ULISES FRETES CARVALLO
Tte AvL – SECRETARIO

.....
DENNIE MOACYR PANZA DESVARS
MY DCEM – MIEMBRO FISCALIZADOR

.....
RIGOBERTO ARNALDO M. PICAGUA A.
TCnel DCEM – Presidente Comité Evaluación